

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

**Título:** PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y ÁMBITOS SUBREGIONALES.

**Nº de Expediente:** 2025/33 CONTR 2025 460527

**Tipo de contrato:** Servicio

**Procedimiento de adjudicación:** Negociado sin publicidad.

**Sujeto a regulación armonizada:** No

**Importe licitación (IVA incl.):** CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (55.236,50 €).

**Distribución de Anualidades:**

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2025	1031010000 G/54F/60909/00 2023000947	18.412,17 €
2026	1031010000 G/54F/60909/00 2023000947	36.824,33 €
	<b>Total:</b>	55.236,50 €

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, según lo establecido en los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Un vez analizada la oferta presentada el día 3 de octubre de 2025, se propone la adjudicación del correspondiente contrato, a la empresa CENTRE D'ESTUDIS DEMOGRÀFICS (Universitat Autònoma de Barcelona) con NIF Q5855973C, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una vez presentada la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a la empresa CENTRE D'ESTUDIS DEMOGRÀFICS (Universitat Autònoma de Barcelona) con NIF Q5855973C, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (45.650,00 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.586,50 €), siendo el total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (55.236,50 €), conforme a la siguiente posición presupuestaria:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2025	1031010000 G/54F/60909/00 2023000947	18.412,17 €
2026	1031010000 G/54F/60909/00 2023000947	36.824,33 €
	<b>Total:</b>	55.236,50 €



**SEGUNDO.-** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento de formalización.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios y al resto de los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste Órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		13/11/2025 18:17:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8DMG76nI18TKI6q5nNfm4luA0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	